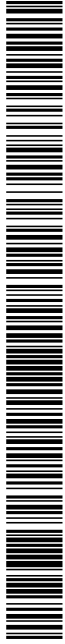


Código Seguro de Verificación: 1544577f-f636-4177-98a1-1dad26bdc900  
Origen: Ciudadano  
Identificador documento original: ES\_L01030149\_2024\_20902675  
Fecha de impresión: 14/11/2024 08:22:52  
Página 1 de 10

FIRMAS  
1.- MARIA SELLERS REIG (Jefa Servicio), 13/11/2024 13:07  
2.- MANUEL VILLAR SOLA (Vicealcalde), 13/11/2024 13:31



AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

MESA DE CONTRATACIÓN

REUNIÓN CELEBRADA EL DÍA 6 DE NOVIEMBRE DE 2024

Asistentes:

**Presidente:** D. Manuel Villar Sola, Concejal de Contratación.

Vocales:

D. Rafael Ramos Rodríguez, Letrado-Jefe de la Asesoría Jurídica.

D<sup>a</sup>. Esther Murcia Caracena, en sustitución del Interventor General Municipal.

D. Francisco Berenguer Sánchez, en sustitución del Tesorero Municipal.

D. Francisco Ramón Casal Asensio, Ingeniero Técnico de Obras Públicas Municipal.

(Asiste al punto 2)

D<sup>a</sup>. Celia Meseguer Rodríguez, Jefa del Servicio de Deportes.

(Asiste al punto 3)

D<sup>a</sup>. Marta Fernández Sánchez, Jefa del Departamento de Proyectos de Inversiones y Control Económico.

(Asiste al punto 4)

D<sup>a</sup>. Iraida Camarasa Beviá, Jefa del Departamento Técnico de Infraestructuras y D<sup>a</sup>. Marta Fajardo García, Técnica Superior del Patronato Municipal de la Vivienda.

(Asisten al punto 7)

D<sup>a</sup>. María López Colmena, Jefa del Programa de Inclusión Socio-Laboral.

(Asiste al punto 8)

D<sup>a</sup>. María Teresa Vicente Arcos, Técnica Superior del Servicio de Cultura.

(Asiste al punto 9)

**Secretaria:** D<sup>a</sup>. María Sellers Reig, Jefa del Servicio de Contratación.

Otros asistentes:

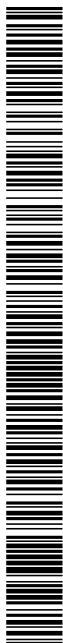
D. Gaspar Grande García, Jefe del Departamento de Racionalización y Centralización de la Contratación.

D<sup>a</sup>. Carmen Balaguer Salar, Jefa del Departamento Jurídico-Administrativo de Contratación.

D<sup>a</sup>. Silvia Castell López, Concejala del Grupo Municipal Socialista, en calidad de invitada.

Código Seguro de Verificación: 1544577f-f636-4177-98a1-1dad26bdc900  
 Origen: Ciudadano  
 Identificador documento original: ES\_L01030149\_2024\_20902675  
 Fecha de impresión: 14/11/2024 08:22:52  
 Página 2 de 10

FIRMAS  
 1.- MARIA SELLERS REIG (Jefa Servicio), 13/11/2024 13:07  
 2.- MANUEL VILLAR SOLA (Vicealcalde), 13/11/2024 13:31



En la Ciudad de Alicante, siendo las once horas y tres minutos del día seis de noviembre de dos mil veinticuatro, se reunieron mediante videoconferencia las personas indicadas, constituyendo la Mesa de Contratación.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente se entró en el debate de los asuntos a tratar, con el siguiente resultado:

**1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA REUNIÓN CELEBRADA EL DÍA 30 DE OCTUBRE DE 2024.**

Se dio cuenta del acta reseñada en el epígrafe que antecede, resultando aprobada por unanimidad.

**2.- DACIÓN DE CUENTA DE DOCUMENTACIÓN RECIBIDA, Y ADOPCIÓN DE ACUERDOS SI PROCEDE, EN RELACIÓN AL PROCEDIMIENTO ABIERTO SUPERSIMPLIFICADO CONVOCADO PARA CONTRATAR EL “SUMINISTRO DE UN SEPARADOR DE METALES NO FÉRRICOS PARA EL CENTRO DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS DE ALICANTE (CETRA), CON INSTALACIÓN”. (EXPTE. 83/24)**

<b>Nº de Expediente</b>	83/24		
<b>Título Abreviado</b>	Separador de metales no férricos para el CETRA.		
<b>Órg. Contratación</b>	SERVICIO DE LIMPIEZA Y RECOGIDA DE RESIDUOS		
<b>Unidad Promotora</b>	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
<b>Procedimiento</b>	Abierto Supersimplificado (LCSP art. 159.6)	<b>Modalidad Contrato</b>	Suministros
<b>Tipo Tramitación</b>	Ordinario	<b>Forma Adjudicación</b>	Pluralidad de Criterios
<b>CPV</b>	43.411000-7 Máquinas y aparatos para clasificar y cribar.		
<b>Valor Estimado</b>	59.500,00 €		
<b>Presupuesto de Licitación</b>	59.500,00 € (IVA no incluido)	<b>Tipo Impuesto</b>	IVA
		<b>Tipo Impositivo 21%</b>	12.495,00 €
<b>Total (impuestos incluidos)</b>	71.995,00 € (IVA incluido)		
<b>Lotes</b>	NO	<b>Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.</b>	4 Meses

La Mesa de Contratación, en la reunión celebrada el día 24 de octubre de 2024, acordó rechazar la única proposición presentada, la de la mercantil **FELEMAMG, S.L.**, al no haber presentado la documentación requerida en la cláusula 12 del pliego de prescripciones técnicas particulares y proponiendo al órgano de contratación la declaración de DESIERTO del procedimiento de licitación convocado.

Con posterioridad, el 30 de octubre de 2024, la citada mercantil envió un correo electrónico adjuntando un escrito de reclamación, solicitando que se reconsiderara la propuesta de declaración de DESIERTO del procedimiento, haciendo constar que la oferta presentada cumple con los pliegos y la descripción técnica requerida, a pesar de no haber aportado más documentación en su proposición argumentando al respecto que tras intentos reiterados, no fue posible adjuntar la documentación exigida por impedimentos informáticos (interface ilocalizable donde anexar dicha parte de la documentación).

Junto al escrito el licitador aporta la documentación técnica a la que se refiere la cláusula 12 del Pliego de prescripciones técnicas. A la vista de la documentación aportada, los servicios técnicos del órgano gestor ponen de manifiesto que efectivamente la máquina cumple con los requisitos del Pliego técnico.

En consonancia, los miembros de la Mesa ponen en consideración que al no existir más candidatos en la licitación de referencia, si se accediese a lo solicitado por el único licitador no se vulnera el principio de igualdad de trato ni se discrimina a otros licitadores.

De conformidad con lo expuesto y conforme a lo establecido en los artículos 140, 157 y 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Mesa acuerda:

Código Seguro de Verificación: 1544577f-f636-4177-98a1-1dad26bdc900  
 Origen: Ciudadano  
 Identificador documento original: ES\_L01030149\_2024\_20902675  
 Fecha de impresión: 14/11/2024 08:22:52  
 Página 3 de 10

FIRMAS  
 1.- MARIA SELLERS REIG (Jefa Servicio), 13/11/2024 13:07  
 2.- MANUEL VILLAR SOLA (Vicealcalde), 13/11/2024 13:31



**Primero.-** Dejar sin efecto el acuerdo de la Mesa de Contratación del pasado 24 de octubre de 2024 en lo referente al rechazo de la única proposición presentada al procedimiento de licitación y en lo relativo a la propuesta de declaración de DESIERTO.

**Segundo.-** Requerir al único licitador presentado, la mercantil **FELEMAMG, S.L.**, para que en un plazo máximo de 3 días hábiles siguientes desde el envío de la comunicación de este acuerdo, subsane los siguientes defectos observados en la documentación aportada en plyca:

- Faltan los anexos II, III y VII del PCAP y el NIF de la mercantil.
- Aportar la documentación técnica indicada en la cláusula 12 del PPTP.
- El modelo de proposición supletorio no está bien cumplimentado al faltar el nombre y el NIF de la mercantil a la que representa. Deberá presentar una nueva proposición sin que el precio ni ningún otro criterio evaluable mediante la mera aplicación de fórmulas pueda variar con respecto a los indicados en el documento de oferta económica.

La documentación deberán presentarla a través del portal del licitador del perfil de contratante del Ayuntamiento de Alicante.

**Tercero.-** Recibida la documentación, encomendar a los servicios técnicos del órgano gestor, que al haber varios criterios evaluables mediante la mera aplicación de fórmulas, procedan a emitir un informe de valoración de los mismos.

**Cuarto.-** Posponer la clasificación de la única proposición presentada y admitida, hasta que se aporte la documentación requerida y se emita el informe técnico indicado en el apartado anterior.

**3.- VALORACIÓN DE LAS BAJAS DESPROPORCIONADAS, CLASIFICACIÓN Y, EN SU CASO, PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SUPERSIMPLIFICADO CONVOCADO PARA CONTRATAR LA “GESTIÓN DE REDES SOCIALES DE LA CONCEJALÍA DE DEPORTES DEL AYUNTAMIENTO DE ALICANTE”. (EXPTE. 68/24)**

<b>Nº de Expediente</b>	68/24		
<b>Título Abreviado</b>	Gestión Redes Sociales Concejalía Deportes		
<b>Órg. Contratación</b>	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
<b>Unidad Promotora</b>	SERVICIO DE DEPORTES		
<b>Procedimiento</b>	Abierto Supersimplificado, según Art. 159.6 LCSP	<b>Modalidad Contrato</b>	Servicios
<b>Tipo Tramitación</b>	Ordinario	<b>Forma Adjudicación</b>	Único Criterio ( Precio )
<b>CPV</b>	79.340000-9 Servicios de publicidad y de marketing.		
<b>Valor Estimado</b>	29.814,16 €		
<b>Presupuesto de Licitación</b>	29.814,16 € ( IVA no incluido )	<b>Tipo Impuesto</b>	IVA
		<b>Tipo Impositivo 21%</b>	6.260,97 €
<b>Total (impuestos incluidos)</b>	36.075,13 € ( IVA incluido )		
<b>Lotes</b>	NO	<b>Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.</b>	2 Años

Se constata por la Mesa que las mercantiles requeridas para subsanar los defectos observados en la documentación aportada, los han subsanado en el plazo concedido al efecto.

La Mesa de Contratación, en la reunión celebrada el día 16 de octubre de 2024, acordó requerir a las mercantiles **NOTACOOOLCOMPANY, S.L.** y **ASAP GLOBAL SOLUTION, S.L.**, para que justificaran las bajas ofertadas.

Las citadas mercantiles, presentaron dentro del plazo concedido al efecto, la documentación en la que exponen las consideraciones que estiman oportunas para justificar el carácter anormalmente bajo de sus ofertas.

Código Seguro de Verificación: 1544577f-f636-4177-98a1-1dad26bdc900  
 Origen: Ciudadano  
 Identificador documento original: ES\_L01030149\_2024\_20902675  
 Fecha de impresión: 14/11/2024 08:22:52  
 Página 4 de 10

FIRMAS  
 1.- MARIA SELLERS REIG (Jefa Servicio), 13/11/2024 13:07  
 2.- MANUEL VILLAR SOLA (Vicealcalde), 13/11/2024 13:31

A la vista de la citada documentación, se emite un informe por la Jefa del Servicio de Deportes, D<sup>a</sup>. Celia Meseguer Rodríguez, de fecha 29 de octubre de 2024, en el que manifiesta que dichas mercantiles no han justificado debidamente las bajas ofertadas.

Asimismo, obra en el expediente informe de valoración de los criterios evaluables mediante la mera aplicación de fórmulas, emitido por D<sup>a</sup>. Celia Meseguer Rodríguez, con la misma fecha, en el que propone la clasificación de las ofertas admitidas.

De conformidad con lo establecido en los artículos 159 y 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Mesa, previa aceptación de los informes técnicos emitidos al efecto con fecha 29 de octubre de 2024, acuerda:

**Primero.- Proponer al órgano de contratación el rechazo y exclusión de la clasificación las proposiciones de las mercantiles NOTACOO COMPANY, S.L. y ASAP GLOBAL SOLUTION, S.L., al considerar que no pueden ser cumplidas como consecuencia de la inclusión de valores anormales o desproporcionados, por no haber justificado debidamente las bajas ofertadas.**

**Segundo.-** Clasificar las proposiciones admitidas, con el siguiente resultado:

Orden	Licitador	Puntuación total
1	DOSNOMADAS 2023, S.L.	86,56
2	D. GONZALO SUÁREZ MENDEZA	79,88
3	47 SEGUNDOS PRODUCCIONES, S.L.	79,65
4	OFERPLAY DESIGN, S.L.	77,66
5	CLIDEA DESARROLLO, S.A.	75,02
6	D <sup>a</sup> . MARINA RUIZ HURTADO	69,95
7	DIRCOMARKETING, S.L.	60,78
8	BMSK GROUP SPAIN 2021, S.L.	58,86

**Tercero.-** Considerar que el licitador clasificado en primer lugar, la mercantil **DOSNOMADAS 2023, S.L.**, está inscrita en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE) y que con dicha inscripción queda acreditada su capacidad y representación para contratar con este Ayuntamiento.

Al ser un procedimiento supersimplificado no se exige que se acredite solvencia ni garantía definitiva, según el artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público.

**Cuarto.-** Proponer al órgano de contratación que apruebe la adjudicación del contrato a favor de la mercantil **DOSNOMADAS 2023, S.L.**, con N.I.F. nº B16741472, condicionada a que por el Servicio de Contratación se obtengan los certificados que acreditan que la misma está al corriente de sus obligaciones tributarias (con el Ayuntamiento de Alicante y con la Agencia Estatal de Administración Tributaria) y con la Seguridad Social.

**4.- APERTURA DE LOS SOBRES "DOCUMENTACIÓN" Y "PROPOSICIÓN: CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS" DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA CONTRATAR EL "SUMINISTRO Y MONTAJE DE MOBILIARIO DE OFICINA PARA LOS DISTINTOS SERVICIOS Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES". (EXpte. 93/24)**

Nº de Expediente	93/24		
Título Abreviado	Mobiliario de oficina para dependencias municipales.		
Órg. Contratación	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
Unidad Promotora	SERVICIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA		
Procedimiento	Abierto	Modalidad Contrato	Suministros



Código Seguro de Verificación: 1544577f-f636-4177-98a1-1dad26bdc900  
 Origen: Ciudadano  
 Identificador documento original: ES\_L01030149\_2024\_20902675  
 Fecha de impresión: 14/11/2024 08:22:52  
 Página 5 de 10

FIRMAS  
 1.- MARIA SELLERS REIG (Jefa Servicio), 13/11/2024 13:07  
 2.- MANUEL VILLAR SOLA (Vicealcalde), 13/11/2024 13:31

<b>Tipo Tramitación</b>	Ordinario	<b>Forma Adjudicación</b>	Pluralidad de Criterios
<b>CPV</b>	39.130000-2 Muebles de oficina.		
<b>Valor Estimado</b>	198.000,00 €		
<b>Presupuesto de Licitación</b>	120.000,00 € (IVA no incluido)	<b>Tipo Impuesto</b>	IVA
		<b>Tipo Impositivo 21%</b>	25.200,00 €
<b>Total (impuestos incluidos)</b>	145.200,00 € (IVA incluido)		
<b>Lotes</b>	NO	<b>Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.</b>	2 Años

Según el certificado del Registro de Entrada de Ofertas, se han presentado las proposiciones relacionadas a continuación.

Por el Presidente y la Secretaria de la Mesa de Contratación se procede a la firma del "documento de solicitud de apertura del sobre electrónico" a continuación, por la Secretaria de la Mesa, a la apertura de los sobres electrónicos y acceso al contenido de los mismos, siguiendo el orden cronológico de presentación y por los miembros de la Mesa a la calificación de la documentación presentada, todo ello con el siguiente resultado:

Proposición nº	Licitador	Defectos
1	OFI-NET EUROPA, S.L.	Ninguno.
2	ACTIU BERBEGAL Y FORMAS, S.A.	Ninguno.

Seguidamente se procede a la apertura de los sobres electrónicos "PROPOSICIÓN: CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS", con el siguiente resultado:

Proposición nº	Licitador	Criterio 1 Porcentaje de descuento	Criterio 2 Porcentaje de descuento	Criterio 3 Ampliación garantía	Criterio 4 SI/NO	Defectos
1	OFI-NET EUROPA, S.L.	20 %	20 %	5 años de ampliación	SI	Ninguno.
2	ACTIU BERBEGAL Y FORMAS, S.A.	30 %	45 %	8 años de ampliación	SI	Ninguno.

- **Criterio 1:** Oferta económica.
- **Criterio 2:** Descuento en artículos del catálogo del licitador no contenidos en el anexo I del PPT.
- **Criterio 3:** Plazo de garantía.
- **Criterio 4:** Madera y productos derivados de la gestión forestal sostenible (los productos ofertados contienen madera o productos derivados de la madera y disponen de las garantías de procedencia de explotaciones forestales sostenibles)

Se constata que no hay ninguna proposición con valores anormales o desproporcionados.

De conformidad con lo establecido en los artículos 150 y 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Mesa acuerda:

**Primero.-** Valorar los criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas de las proposiciones admitidas, con la asistencia de la técnico del órgano gestor presente en la misma, con el siguiente resultado:

Proposición nº	Licitador	Criterio 1	Criterio 2	Criterio 3	Criterio 4	Puntuación total
1	OFI-NET EUROPA, S.L.	43,33	6,67	15	5	70
2	ACTIU BERBEGAL Y FORMAS, S.A.	65	15	15	5	100

**Segundo.-** Proponer al órgano de contratación la aprobación de la clasificación de las proposiciones presentadas y admitidas con el siguiente resultado:

Orden	Licitador	Puntuación total
1	ACTIU BERBEGAL Y FORMAS, S.A.	100
2	OFI-NET EUROPA, S.L.	70



Código Seguro de Verificación: 1544577f-f636-4177-98a1-1dad26bdc900  
 Origen: Ciudadano  
 Identificador documento original: ES\_L01030149\_2024\_20902675  
 Fecha de impresión: 14/11/2024 08:22:52  
 Página 6 de 10

FIRMAS  
 1.- MARIA SELLERS REIG (Jefa Servicio), 13/11/2024 13:07  
 2.- MANUEL VILLAR SOLA (Vicealcalde), 13/11/2024 13:31

Una vez se presente por el licitador clasificado en primer lugar la documentación que le requiera el órgano de contratación, se emitirá informe técnico por el órgano gestor sobre el cumplimiento de los requisitos exigidos como solvencia.

### PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA

#### **5.- APLAZAMIENTO DE LA APERTURA DEL SOBRE “PROPOSICIÓN: CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS” DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA CONTRATAR EL “SERVICIO DE ELABORACIÓN DE LA NUEVA PÁGINA WEB EN EL MUSEO DE ARTE CONTEMPORÁNEO DE ALICANTE (MACA), EN EL MARCO DEL PRTR, APROBADO DEFINITIVAMENTE POR ACUERDO DEL CONSEJO DE MINISTROS DE 13 DE JULIO DE 2021 SOBRE LA BASE DE LA PROPUESTA APROBADA POR LA COMISIÓN EUROPEA EL 16 DE JUNIO DE 2021. FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA - NEXTGENERATION EU.” (EXPTE. 63/24)**

<b>Nº de Expediente</b>	63/24		
<b>Título Abreviado</b>	Servicio de elaboración de la nueva WEB del MACA.CE 2022. PRTR		
<b>Órg. Contratación</b>	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
<b>Unidad Promotora</b>	SERVICIO DE CULTURA		
<b>Procedimiento</b>	Abierto	<b>Modalidad Contrato</b>	Servicios
<b>Tipo Tramitación</b>	Ordinario	<b>Forma Adjudicación</b>	Pluralidad de Criterios
<b>CPV</b>	72.000000-5 Servicios TI: consultoría, desarrollo de software, Internet y apoyo. 72.413000-8 Servicios de diseño de sitios web WWW. 72.415000-2 Servicios de hospedaje de operación de sitios web WWW.		
<b>Valor Estimado</b>	123.835,68 €		
<b>Presupuesto de Licitación</b>	123.835,68 € ( IVA no incluido )	<b>Tipo Impuesto</b>	IVA
		<b>Tipo Impositivo 21%</b>	26.005,49 €
<b>Total (impuestos incluidos)</b>	149.841,17 € ( IVA incluido )		
<b>Lotes</b>	NO	<b>Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.</b>	Desde la fecha que conste en el acta de inicio hasta antes del 10/04/26

De conformidad con lo establecido en el artículo 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, antes de entrar en el fondo del asunto a que se refiere el epígrafe que antecede, que no figura en el orden del día, se somete a deliberación su declaración de urgencia, que es aprobada.

Por la Secretaria de la Mesa se da cuenta de la solicitud de ampliación de plazo para poder emitir el informe de criterios de juicio de valor, por la Técnica Coordinadora de Comunicación y Desarrollo del Servicio Cultura, D<sup>a</sup>. Mariola Llorca Valero.

A la vista de ello, la Mesa acuerda aceptar la solicitud de aplazamiento del acto de apertura de los sobres subtitulados “proposición: criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas”, previsto para hoy, hasta el día 13 de noviembre de 2024.

#### **6.- APLAZAMIENTO DE LA APERTURA DEL SOBRE “PROPOSICIÓN: CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS” DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA CONTRATAR LAS “OBRAS DE INSTALACIÓN DE MÓDULOS ZONA DEPORTIVA EN AVDA. DE NIZA, ALICANTE”. (EXPTE. 75/24)**

<b>Nº de Expediente</b>	75/24		
<b>Título Abreviado</b>	Módulos zona deportiva Avda. Niza		
<b>Órg. Contratación</b>	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
<b>Unidad Promotora</b>	URBANISMO		
<b>Procedimiento</b>	Abierto	<b>Modalidad Contrato</b>	Obras



Código Seguro de Verificación: 1544577f-f636-4177-98a1-1dad26bdc900  
 Origen: Ciudadano  
 Identificador documento original: ES\_L01030149\_2024\_20902675  
 Fecha de impresión: 14/11/2024 08:22:52  
 Página 7 de 10

FIRMAS  
 1.- MARIA SELLERS REIG (Jefa Servicio), 13/11/2024 13:07  
 2.- MANUEL VILLAR SOLA (Vicealcalde), 13/11/2024 13:31

<b>Tipo Tramitación</b>	Ordinario	<b>Forma Adjudicación</b>	Pluralidad de Criterios
<b>CPV</b>	45.200000-9	Trabajos generales de construcción de inmuebles y obras de ingeniería civil.	
<b>Valor Estimado</b>	1.544.569,59 €		
<b>Presupuesto de Licitación</b>	1.544.569,59 € (IVA no incluido)	<b>Tipo Impuesto</b>	IVA 21%
		<b>Cuantía IVA</b>	324.359,61 €
<b>Total (impuestos incluidos)</b>	1.868.929,20 € (IVA incluido)		
<b>Lotes</b>	NO	<b>Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.</b>	6 Meses

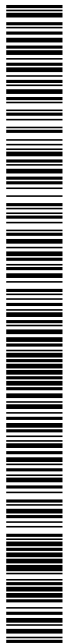
De conformidad con lo establecido en el artículo 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, antes de entrar en el fondo del asunto a que se refiere el epígrafe que antecede, que no figura en el orden del día, se somete a deliberación su declaración de urgencia, que es aprobada.

Por la Secretaria de la Mesa se da cuenta de la solicitud de ampliación de plazo para poder emitir el informe de criterios de juicio de valor, por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas Municipal, D. Ricardo Castro López.

A la vista de ello, la Mesa acuerda aceptar la solicitud de aplazamiento del acto de apertura de los sobres subtitulados "proposición: criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas", previsto para hoy, hasta el día 13 de noviembre de 2024.

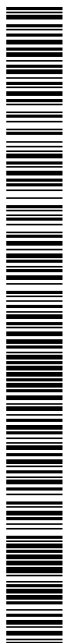
**7.- VALORACIÓN DE LA SOLVENCIA DEL LICITADOR CLASIFICADO EN PRIMER LUGAR Y, EN SU CASO, PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA CONTRATAR EL "SERVICIO DE GESTIÓN DE LA OFICINA DE REHABILITACIÓN DEL ENTORNO RESIDENCIAL DE REHABILITACIÓN PROGRAMADA (ERRP) DEL BARRIO VIRGEN DEL REMEDIO DE ALICANTE, EN EL MARCO DEL PRTR, APROBADO DEFINITIVAMENTE POR ACUERDO DEL CONSEJO DE MINISTROS DE 13 DE JULIO DE 2021 SOBRE LA BASE DE LA PROPUESTA APROBADA POR LA COMISIÓN EUROPEA EL 16 DE JUNIO DE 2021. FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA - NEXTGENERATION EU". (EXPTE. 74/24)**

<b>Nº de Expediente</b>	74/24		
<b>Título Abreviado</b>	Gestión de la oficina de rehabilitación del ERRP Virgen del Remedio		
<b>Órg. Contratación</b>	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
<b>Unidad Promotora</b>	URBANISMO		
<b>Procedimiento</b>	Abierto sujeto a regulación armonizada	<b>Modalidad Contrato</b>	Servicios (incluye prestaciones de carácter intelectual)
<b>Tipo Tramitación</b>	Urgente	<b>Forma Adjudicación</b>	Pluralidad de Criterios
<b>CPV</b>	71.000000-8 Servicios de arquitectura, construcción, ingeniería e inspección. 71.310000-4 Servicios de consultoría en ingeniería y construcción. 71.313000-5 Servicios de consultoría en ingeniería ambiental. 71.314000-2 Servicios de energía y servicios conexos. 71.318000-0 Servicios de asesoramiento y consultoría en ingeniería. 71.356200-0 Servicios de asistencia técnica.		
<b>Valor Estimado</b>	510.683,77 €		
<b>Presupuesto de Licitación</b>	510.682,77 € (IVA no incluido)	<b>Tipo Impuesto</b>	IVA
		<b>Tipo Impositivo 21 %</b>	107.243,39 €
<b>Total (impuestos incluidos)</b>	617.926,16 € (IVA incluido)		
<b>Lotes</b>	NO	<b>Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.</b>	30 de junio de 2026



Código Seguro de Verificación: 1544577f-f636-4177-98a1-1dad26bdc900  
 Origen: Ciudadano  
 Identificador documento original: ES\_L01030149\_2024\_20902675  
 Fecha de impresión: 14/11/2024 08:22:52  
 Página 8 de 10

FIRMAS  
 1.- MARIA SELLERS REIG (Jefa Servicio), 13/11/2024 13:07  
 2.- MANUEL VILLAR SOLA (Vicealcalde), 13/11/2024 13:31



De conformidad con lo establecido en el artículo 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, antes de entrar en el fondo del asunto a que se refiere el epígrafe que antecede, que no figura en el orden del día, se somete a deliberación su declaración de urgencia, que es aprobada.

La Junta de Gobierno Local, en la sesión celebrada el día 22 de octubre de 2024, aprobó la clasificación de las proposiciones admitidas y requirió al licitador clasificado en primer lugar, **D. CARLOS SÁNCHEZ GARCÍA**, para que presentara la documentación previa a la adjudicación que no obraba en el expediente, incluida la garantía definitiva y la solvencia exigida.

Se constata por la Mesa que el referido licitador ha acreditado debidamente su capacidad para contratar con el Ayuntamiento y que consta en el expediente la documentación justificativa de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias (con el Ayuntamiento de Alicante y con la Agencia Estatal de Administración Tributaria) y con la Seguridad Social, así como el depósito de la garantía definitiva, todo ello de acuerdo con lo previsto en el artículo 150 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Asimismo, obra en el expediente informe técnico emitido por la Técnica Superior del Patronato Municipal de la Vivienda, D<sup>a</sup>. Marta Fajardo García, de fecha 31 de octubre de 2024, de valoración de los medios de solvencia presentados por el licitador, manifestando que ha acreditado debidamente la solvencia exigida.

En consecuencia procede efectuar la propuesta de adjudicación del contrato.

Luego de la consiguiente deliberación y teniendo en cuenta los documentos referidos anteriormente, la Mesa de Contratación, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 150 y 326 de la Ley de Contratos del Sector Público y en la cláusula genérica 14.1 del pliego de cláusulas administrativas particulares del contrato, por unanimidad, acuerda proponer al órgano de contratación que apruebe la adjudicación del contrato a favor de **D. CARLOS SÁNCHEZ GARCÍA**, con DNI nº 73997526V.

**8.- VALORACIÓN DE LA SOLVENCIA DEL ÚNICO LICITADOR CLASIFICADO Y, EN SU CASO, PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA CONTRATAR LA "GESTIÓN DEL CENTRO DE ACOGIDA Y URGENCIAS SOCIALES EN EL ÁMBITO DE LA CONCEJALÍA DE BIENESTAR SOCIAL". (EXPTE. 05/24)**

<b>Nº de Expediente</b>	05/24		
<b>Título Abreviado</b>	Gestión del Centro Acogida y Urgencias Sociales		
<b>Órg. Contratación</b>	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
<b>Unidad Promotora</b>	SERVICIO DE CONTRATACIÓN		
<b>Procedimiento</b>	Abierto sujeto a regulación armonizada ( SARA )	<b>Modalidad Contrato</b>	Servicios
<b>Tipo Tramitación</b>	Urgente	<b>Forma Adjudicación</b>	Pluralidad de Criterios
<b>CPV</b>	85.311000-2 Servicios de asistencia social con alojamiento ( incluido anexo IV LCSP).		
<b>Valor Estimado</b>	2.956.647,28 €		
<b>Presupuesto de Licitación</b>	1.231.936,37 € ( IVA no incluido )	<b>Tipo Impuesto</b>	IVA
		<b>Tipo Impositivo 10%</b>	123.193,64 €
<b>Total (impuestos incluidos)</b>	1.355.130,01 € ( IVA incluido )		
<b>Lotes</b>	NO	<b>Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.</b>	1 Año ( desde el 28/11/24 o acta de inicio ) +1 Prórroga de 1 año

De conformidad con lo establecido en el artículo 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, antes de entrar en el fondo del asunto a que se refiere el epígrafe que antecede, que no figura en el orden del día, se somete a deliberación su declaración de urgencia, que es aprobada.

La Junta de Gobierno Local, en la sesión celebrada el día 31 de octubre de 2024, requirió al único licitador clasificado, la mercantil **GRUPO 5 ACCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL, S.A.U.**, una vez constatado que la misma está inscrita en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE) y que con dicha inscripción queda acreditada la capacidad para contratar con este Ayuntamiento, para que



Código Seguro de Verificación: 1544577f-f636-4177-98a1-1dad26bdc900  
 Origen: Ciudadano  
 Identificador documento original: ES\_L01030149\_2024\_20902675  
 Fecha de impresión: 14/11/2024 08:22:52  
 Página 9 de 10

FIRMAS  
 1.- MARIA SELLERS REIG (Jefa Servicio), 13/11/2024 13:07  
 2.- MANUEL VILLAR SOLA (Vicealcalde), 13/11/2024 13:31

presentara la documentación previa a la adjudicación que no obraba en el expediente, incluida la garantía definitiva y la solvencia exigida.

Se constata por la Mesa que la referida mercantil, en el plazo concedido al efecto, ha acreditado debidamente la representación para contratar con el Ayuntamiento y que consta en el expediente la documentación justificativa de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias (con el Ayuntamiento de Alicante y con la Agencia Estatal de Administración Tributaria) y con la Seguridad Social, así como el depósito de la garantía definitiva, todo ello de acuerdo con lo previsto en el artículo 150 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Asimismo, obra en el expediente informe técnico emitido por la Jefa del Programa de Inclusión Socio-Laboral, D<sup>a</sup>. María López Colmena, de fecha 6 de noviembre de 2024, de valoración de los medios de solvencia presentados por el licitador, manifestando que ha acreditado debidamente la solvencia exigida.

En consecuencia procede efectuar la propuesta de adjudicación del contrato.

Luego de la consiguiente deliberación y teniendo en cuenta los documentos referidos anteriormente, la Mesa de Contratación, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 150 y 326 de la Ley de Contratos del Sector Público y en la cláusula genérica 14.1 del pliego de cláusulas administrativas particulares del contrato, por unanimidad, acuerda proponer al órgano de contratación que apruebe la adjudicación del contrato a favor de la mercantil **GRUPO 5 ACCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL, S.A.U.**, con NIF nº A78867371.

**9.- VALORACIÓN DE LA SOLVENCIA Y CAPACIDAD DE LOS LICITADORES CLASIFICADOS EN PRIMER LUGAR Y, EN SU CASO, PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS RELATIVOS AL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO CONVOCADO PARA CONTRATAR EL "SUMINISTRO DE MOBILIARIO ESPECÍFICO PARA DIFERENTES EQUIPAMIENTOS CULTURALES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE, DIVIDIDO EN CINCO LOTES". (EXPTE. 78/24)**

<b>Nº de Expediente</b>	78/24			
<b>Título Abreviado</b>	Mobiliario para equipamientos culturales, 5 lotes.			
<b>Órg. Contratación</b>	SERVICIO DE CULTURA			
<b>Unidad Promotora</b>	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante			
<b>Procedimiento</b>	Abierto Simplificado	<b>Modalidad Contrato</b>	Suministros	
<b>Tipo Tramitación</b>	Ordinario	<b>Forma Adjudicación</b>	Pluralidad de Criterios	
<b>CPV</b>	39.122000-3 Armarios y librerías. 39.133000-3 Expositores. 39.152000-2 Estanterías móviles para libros. 39.154000-6 Equipamiento de exposición. 39.155000-3 Mobiliario de biblioteca. 39.156000-0 Mobiliario de recepción y sala de espera. 39.100000-3 Mobiliario. 39.113000-7 Asientos y sillas diversos.			
<b>Valor Estimado</b>	<b>91.297,00 €</b>			
<b>Presupuesto de Licitación</b>	- Lote 1:	33.802,00 €	<b>Tipo Impuesto</b>	21% IVA
	- Lote 2:	26.840,00 €		- Lote 1:
	- Lote 3:	10.005,00 €	- Lote 2:	5.636,40 €
	- Lote 4:	12.400,00 €	- Lote 3:	2.101,05 €
	- Lote 5:	8.250,00 €	- Lote 4:	2.604,00 €
	<b>TOTAL</b>	<b>91.297,00 € (IVA no incluido)</b>	- Lote 5:	1.732,50 €
			<b>TOTAL</b>	<b>19.172,37€</b>
<b>Total (impuestos incluidos)</b>	- Lote 1:	40.900,42 €		
	- Lote 2:	32.476,40 €		
	- Lote 3:	12.106,05 €		
	- Lote 4:	15.004,00 €		
	- Lote 5:	9.982,50 €		



Código Seguro de Verificación: 1544577f-f636-4177-98a1-1dad26bdc900  
Origen: Ciudadano  
Identificador documento original: ES\_L01030149\_2024\_20902675  
Fecha de impresión: 14/11/2024 08:22:52  
Página 10 de 10

FIRMAS  
1.- MARIA SELLERS REIG (Jefa Servicio), 13/11/2024 13:07  
2.- MANUEL VILLAR SOLA (Vicealcalde), 13/11/2024 13:31



	<b>TOTAL</b>	<b>110.469,37 € (IVA incluido)</b>	
<b>Lotes</b>	SI , 5 lotes	<b>Plazo Ejecución/ Fecha prev. fin Ejec.</b>	30 de diciembre de 2024

De conformidad con lo establecido en el artículo 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, antes de entrar en el fondo del asunto a que se refiere el epígrafe que antecede, que no figura en el orden del día, se somete a deliberación su declaración de urgencia, que es aprobada.

La Mesa de Contratación, en la reunión celebrada el día 24 de octubre de 2024, requirió a los licitadores clasificados en primer lugar, la mercantil **ESTARMOVIL,S.A.**, en los **lotes 1 y 2** y la mercantil **ARTE Y MEMORIA, S.L.**, en el **lote 5**, una vez constatado que los mismos están inscritos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE) y que con dicha inscripción queda acreditada su capacidad y representación para contratar con este Ayuntamiento, para que presentaran la documentación previa a la adjudicación que no obraba en el expediente, incluidas las garantías definitivas y la documentación acreditativa de la solvencia exigida.

Se hace constar, que obra en el expediente la documentación justificativa de hallarse, los dos licitadores, al corriente de sus obligaciones tributarias (con el Ayuntamiento de Alicante y con la Agencia Estatal de Administración Tributaria) y con la Seguridad Social, así como los depósitos de las garantías definitivas, todo ello de acuerdo con lo previsto en el artículo 150 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Asimismo, obra en el expediente los informes técnicos emitidos por la Jefa del Servicio Cultura, D<sup>a</sup>. Macarena Fuentes Guzmán, de fecha 6 de noviembre de 2024 de valoración de los medios de solvencia presentados por los licitadores clasificados en primer lugar en los lotes 1, 2 y 5, manifestando que ambos han acreditado debidamente la solvencia exigida.

En consecuencia procede efectuar la propuesta de adjudicación de los contratos.

Luego de la consiguiente deliberación y teniendo en cuenta cuanto antecede, la Mesa de Contratación, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 159 y 326 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público y en la cláusula genérica 14.1 del pliego de cláusulas administrativas particulares del contrato, por unanimidad, acuerda proponer al órgano de contratación que apruebe la adjudicación de los siguientes contratos:

- **Lote 1: Suministro y montaje de mobiliario específico para la dotación y equipamiento de varias Bibliotecas Municipales, diversas aulas municipales de cultura y el Centro Municipal de las Artes**, a favor de la mercantil **ESTARMOVIL,S.A.**, con NIF nº A78816493.
- **Lote 2: Suministro de mobiliario específico para la dotación y equipamiento del Espacio Cultural Séneca y del Museo de Arte Contemporáneo de Alicante (MACA)**, a favor de la mercantil **ESTARMOVIL,S.A.**, con NIF nº A78816493.
- **Lote 5: Fabricación, suministro y montaje de mobiliario específico para la dotación y equipamiento del Archivo Municipal**, a favor de la mercantil **ARTE Y MEMORIA, S.L.**, con NIF nº B61906236.

Finaliza el acto siendo las once horas y veintisiete minutos, del día señalado en el encabezamiento, de todo lo cual, con el visto bueno del Sr. Presidente, como Secretaria de la Mesa doy fe.

Firmado por el/la Secretario/a y el/la Presidente/a de la Mesa de Contratación.